

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 21 de julio de 2021, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 215/2021, se ordena la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla y se emplaza a terceros interesados.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 215/2021, interpuesto a instancia de la Diputación Provincial de Granada, en relación a la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 5 de mayo de 2021, relativa al procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas correspondientes a la financiación del servicio de ayuda a domicilio.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 215/2021 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posteriormente en el Boletín Oficial del Estado, emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 21 de julio de 2021.- El Director Gerente, Víctor Manuel Bellido Jiménez.